

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 20/21

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021. Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 27 de noviembre de 2020, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	111.430,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	75.530,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	20.500,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	45.930,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	35.900,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	35.900,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	111.430,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	111.430,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	94.030,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	27.400,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.200,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	13.060,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	26.550,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	25.820,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	17.400,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	17.400,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	111.430,00 €

2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas:

- Personal funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Papatrigo y Riocabado.
- Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Juan de la Encinilla, 4 de enero de 2021.

El Alcalde, *Eduardo Moyano Yonte*.